Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2019

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS HOSPITALARIOS Y ODONTOLOGICOS"

ID N°363133

CONTRATO N° 16 /2019

DENTAL GUARANI S.A.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: LIC. LUIS OTAÑO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Dirección: AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA EQ. EE.UU *Piso/Oficina 2° PISO- DIRECCION ADMINISTRATIVA* Ciudad: Asunción ,*Paraguay* Código postal: NO, corresponde Teléfono: 595-21495075 Fax: 595-21-495075 Dirección electrónica: dirección_administrativa@ministeriodejusticia.gov.py
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: El AVENIMIENTO contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizara el sistema de arbitraje
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato tendrá un reajuste, toda vez que durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación esperada para el mismo periodo, El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la prestación del servicio. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay CGC

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En Guaraníes – La Contratante efectuará los pagos, siempre y cuando se disponga del Plan de Caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado,. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a su presentación. **Documentos exigidos para el pago:** - Nota de Pedido dirigida a la Directora General de Administración y Finanzas - Orden de Compra - Factura original a Crédito con los siguientes datos: Ministerio de Justicia - RUC: 80001463-4 – Descripción del Bien – N° de Contrato – Modalidad de Contratación - Nota de Remisión debidamente conformada por los responsables de la recepción de los bienes. - Acta de Recepción de Bienes - Planilla de Pago de IPS (vigente) - Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente) - Formulario FIS (Formulario de Informe de Servicios Personales) y FIP (Formulario de identificación del Personal) - Copia simple de la Póliza de: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 15:00 horas. Si la nota de solicitud no viene acompañada de las documentaciones requeridas, la misma no será recepcionada para el procesamiento de pago correspondiente. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % (Cero coma cero cinco por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes. La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas (Ley Nº 3439/2007, en su Art.1º que

	modifica el Art. 41º de la Ley 2051/03, "CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS").
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor máximo del contrato. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 días posteriores a la fecha en el que el proveedor haya cumplido su compromiso contractual.
CGC 21.3	*No se admitirá la subcontratación*
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **No Aplica**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **No Aplica**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: **No Aplica** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **No Aplica**
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Al momento de la entrega de los bienes se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el Parque Sanitario de la Institución
CGC 27	El valor de las multas será: 0,5 % (cero como cinco por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes.-
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será conforme a lo que se indica en las Especificaciones Técnicas.
CGC 28.5	El proveedor deberá corregir o reparar cualquier defecto a su cargo, o sustituir el suministro no aceptado a completa satisfacción de la Contratante en el plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación del evento por parte del Ministerio.
CGC 35.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: solamente los establecidos en la Ley y en las CGC.

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442 .578 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py
Juan Carlos Páez Colmán

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sra. BERTA MARIA AUXILIADORA CARDOZO R.**, Directora de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, nombrado por Decreto N° 51 de fecha 20 de agosto de 2018 y suficientemente autorizada para suscribir este contrato por Resolución N° 55, de fecha 23 de Enero de 2019, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DENTAL GUARANI S.A,** con **RUC N° 80025640-9**, domiciliada en la Calle Yegros N° 1094 c/ Rca. De Colombia – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. JUAN CARLOS PAEZ COLMAN,** con Cedula de Identidad N° 768.047, en calidad de representante legal, denominada en adelante **CONTRATADA**, acuerdan celebrar el presente de **CONTRATACION DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS HOSPITALARIOS Y ODONTOLOGICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la adquisición de medicamentos, insumos hospitalarios y odontológicos, resultante del proceso de Licitación Pública Nacional N° 05/2019 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.578 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363.133

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2019, convocado por la *Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 501 / 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Canti	DENTAL GUARANÍ SA.		
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	42152702-004	EUGENOL	Unidad	FRASCO	1	VILLEVIE	BRASIL	45.000
2	42152424-003	IONOMERO DE VIDRIO	Unidad	FRASCO	1	DFL	BRASIL	60.000
3	42152424-003	IONOMERO DE VIDRIO	Unidad	FRASCO	1	DFL	BRASIL	60.000
4	42152425-005	ACRILICO AUTOCURADO POLVO	Unidad	FRASCO	1	LABORATORIOS SL	ARGENTINA	20.000
5	42152425-002	ACRILICO AUTOCURADO LIQUIDO	Unidad	FRASCO	1	LABORATORIOS SL	ARGENTINA	18.500
6	42152465-001	FORMOCRESOL	Unidad	FRASCO	1	BIODINAMICA	BRASIL	18.500
7	42152424-002	HIDROXIDO DE CALCIO	Unidad	FRASCO	1	LABORATORIOS SL	ARGENTINA	45.000
8	42152428-003	ACIDO ORTOFOSFORICO AL 37 %	Unidad	PAQUETE	1	BIODINAMICA	BRASIL	8.000
9	42152502-001	Babero desechable	Unidad	PAQUETE	1	SENSACTION/BEIGI	CHINA	25.000
10	51102719-003	IODOFORMO	Unidad	PAQUETE	1	BIODINAMICA	BRASIL	45.000
11	42152443-004	TIRAS DE NITRATO DE CELULOSA	Unidad	PAQUETE	1	FAVA	BRASIL	7.000
12	42152223-001	GOMA PARA PULIR RESINA	Unidad	PAQUETE	1	TDV	BRASIL	20.000
13	42151617-001	FRESA ESFERA PEQUEÑA, DE BAJA ROTACION	Unidad	PAQUETE	1	FAVA	BRASIL	6.500
14	42151617-002	FRESA ESFERA MEDIANA,DE BAJA ROTACION	Unidad	PAQUETE	1	FAVA	BRASIL	6.500
15	42151617-003	FRESA ESFERA GRANDE DE BAJA ROTACION	Unidad	PAQUETE	1	FAVA	BRASIL	6.500
16	42151617-007	FRESA DORADA PARA PULIR HALOGENO,FORMA DE LLAMA	Unidad	PAQUETE	1	FAVA	BRASIL	4.800
17	42291706-012	FRESA PARA TURBINA, CONO INVERTIDA	Unidad	PAQUETE	1	FAVA	BRASIL	4.800
18	42291706-012	FRESA PARA TURBINA, CONO INVERTIDA	Unidad	PAQUETE	1	FAVA	BRASIL	4.800
19	42291706-012	FRESA PARA TURBINA, CONO INVERTIDA	Unidad	PAQUETE	1	FAVA	BRASIL	4.800
20	42151617-001	FRESA ESFERA/REDONDA PEQUENA	Unidad	PAQUETE	1	FAVA	BRASIL	4.800
21	42151617-002	FRESA ESFERA/REDONDA MEDIANA PARA TURBINA	Unidad	PAQUETE	1	FAVA	BRASIL	4.800
22	42151617-003	FRESA ESFERA/REDONDA GRANDE PARA TURBINA	Unidad	PAQUETE	1	FAVA	BRASIL	4.800
23	42291706-017	FRESA TRONCOCONICA PARA TURBINA	Unidad	PAQUETE	1	FAVA	BRASIL	4.800
24	42294805-005	FRESA CILINDRICA LARGA PARA TURBINA	Unidad	PAQUETE	1	FAVA	BRASIL	4.800
25	42294805-005	FRESA CILINDRICA CORTA PARA TURBINA	Unidad	PAQUETE	1	FAVA	BRASIL	4.800
26	42151635-001	EJECTOR DE SALIVA	Unidad	PAQUETE	1	ASA	ITALIA	25.000
27	51142904-003	MEPIVACAINA SIN EPINEFRINA	Unidad	TUBO	1	DFL	BRASIL	2.800
28	42152010-002	LIQUIDO REVELADOR	Unidad	FRASCO	1	CARESTREAM	USA	45.000

		ODONTOLOGICO						
29	42203708-003	LIQUIDO FIJADOR PARA PLACAS RADIOGRAFICAS	Unidad	FRASCO	1	CARESTREAM	USA	45.000
30	51142904-002	LIDOCAINA CON EPINEFRINA	Unidad	TUBO	1	DFL	BRASIL	2.200
31	42152443-001	OXIDO DE ZINC	Unidad	FRASCO	1	BIODINAMICA	BRASIL	16.500
32	42152425-008	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE	Unidad	UNIDAD	1	VIGODENT/COTENE	BRASIL	50.000
33	42152425-008	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE	Unidad	UNIDAD	1	VIGODENT/COTENE	BRASIL	50.000
34	42152425-008	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE	Unidad	UNIDAD	1	VIGODENT/COTENE	BRASIL	50.000
35	42151813-002	CONOS DE GUTAPERCHA ACCESORIOS	Unidad	CAJA	1	META	KOREA	35.000
36	42151813-002	CONOS DE GUTAPERCHA ACCESORIOS	Unidad	CAJA	1	META	KOREA	35.000
37	42152508-002	AGUJA PARA JERINGA CARPULE	Unidad	CAJA	1	MISAWA	JAPON	395
38	42152433-001	PLACAS RADIOGRAFICAS	Unidad	CAJA	1	CARESTREAM	USA	3.750
39	42152428-001	ADHESIVO Fotopolimerizable	Unidad	FRASCO	1	COLTENE/VIGODENT	BRASIL	65.000
40	42151620-001	LIMA HEDSTRON	Unidad	CAJA	1	MAILLEFER	SUIZA	35.000
41	42151620-001	LIMA HEDSTRON	Unidad	CAJA	1	MAILLEFER	SUIZA	35.000
42	42151620-002	LIMA KERR	Unidad	CAJA	1	MAILLEFER	SUIZA	35.000
43	42151620-002	LIMA KERR	Unidad	CAJA	1	MAILLEFER	SUIZA	35.000
44	42151669-002	PARAMONOFENOL ALCANFORADO	Unidad	FRASCO	1	BIODINAMICA	BRASIL	18.000
45	51241120-9997	Acido etilendiaminotetraacetico (EDTA) Gota	Unidad	FRASCO	1	BIODINAMICA	BRASIL	18.000
46	42151806-002	TIRA/LIJA PARA PULIR DE PAPEL	Unidad	PAQUETE	1	FAVA	BRASIL	22.000
47	42152410-001	Polvo para impresión. Alginato.	Unidad	SOBRE	1	COLTENE/VIGODENT	BRASIL	35.000
48	42152456-003	Yeso polvo	Kilogramos	PAQUETE	1	SNOW ROCK	COREA	10.000
49	42152456-003	Yeso polvo	Kilogramos	PAQUETE	1	SNOW ROCK	COREA	5.000
50	42151626-001	Cera Laminada	Unidad	PAQUETE	1	TECHNEW	BRASIL	2.800
51	42152425-003	Acrilico termocurado, polvo	Kilogramos	PAQUETE	1	LABORATORIOS SL	ARGENTINA	98.000
52	42152425-007	Acrilico Termocurado Liquido	Litros	FRASCO	1	LABORATORIOS SL	ARGENTINA	94.000
53	42151651-001	Separador acrilico - liquido	Litros	FRASCO	1	LABORATORIOS SL	ARGENTINA	28.500
54	42151626-010	Alambre para ortodoncia	Unidad	PAQUETE	1	MORELLI	BRASIL	35.000
55	42291706-010	Freson	Unidad	UNIDAD	1	JOTA	SUIZA	27.500
56	51171630-001	Vaselina - solida	Unidad	FRASCO	1	LABORATORIO PAM	NACIONAL	12.000
57	42152441-002	Diente anterior superior Acrilico color	Unidad	UNIDAD	1	VIPI	BRASIL	9.800
58	42152441-001	Diente anterior inferior Acrilico color	Unidad	UNIDAD	1	VIPI	BRASIL	9.800
59	42152441-004	Diente posterior superior Acrilico color	Unidad	UNIDAD	1	VIPI	BRASIL	9.800
60	42152441-003	Diente posterior inferior Acrilico color	Unidad	UNIDAD	1	VIPI	BRASIL	9.800
61	11111610-001	Piedra pomez	Kilogramos	FRASCO	1	ASFER	BRASIL	24.000
62	12352104-002	Alcohol de quemar	Litros	FRASCO	1	AMANCAY	NACIONAL	18.000

El monto mínimo del presente contrato en el ***Lote N° 6,*** *asciende a la suma de guaraníes cincuenta millones (Gs 50.000.000.-) y hasta el monto máximo de guaraníes cien millones (Gs 100.000.000-). IVA Incluido.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las

sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de las condiciones establecidas en la Sección III Suministros Requeridos – Plan de Entregas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas en los términos indicados en las Condiciones Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Agosto de 2019.

DENTAL GUARANI SA
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442 .578 / 446.374 R.A.
E mail: dguarani@tigo.com.py

JUAN CARLOS PAEZ COLMAN
Representante Legal
Juan Carlos Páez Colmán
Gerente General
C.I. Nº 768.047

BERTA MARIA AXULIADORA CARDOZO
Representante Legal
Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

ANEXO I

SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

LOTE N° 6 – INSUMOS ODONTOLOGICOS				
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CARACTERISTICA	UM	PRESENTACION
1	EUGENOL	LIQUIDO	UNIDAD	FRASCO 20 ML MINIMO
2	IONOMERO DE VIDRIO	POLVO	UNIDAD	FRASCO 10 GR.MINIMO
3	IONOMERO DE VIDRIO	LIQUIDO	UNIDAD	FRASCO 8 ML. MINIMO
4	ACRILICO AUTOCURADO POLVO	POLVO, COLOR BLANCO	UNIDAD	FRASCO X 200 GR. MINIMO
5	ACRILICO AUTOCURADO LIQUIDO	LIQUIDO	UNIDAD	FRASCO X 125 ML. MINIMO
6	FORMOCRESOL	LIQUIDO	UNIDAD	FRASCO 10 ML. MINIMO
7	HIDROXIDO DE CALCIO	PASTA	UNIDAD	10 GR. MINIMO
8	ACIDO ORTOFOSFORICO AL 37 %	GEL	UNIDAD	PAQUETE X 3 UNIDADES MINIMO
9	BABERO DESECHABLE	BABEROS DESECHABLES DE PAPEL ABSORBENTE,7,5 X 7,5 DOBLADA	UNIDAD	PAQUETE X50 UNIDADES MINIMO
10	IODOFORMO	POLVO	UNIDAD	FRASCO
11	TIRAS DE NITRATO DE CELULOSA	TIRAS	UNIDAD	PAQUETE X 30 UNIDAD MINIMO
12	GOMA PARA PULIR RESINA	TIRAS	UNIDAD	PAQUETE X 2 UNIDAD MINIMO
13	FRESA ESFERA PEQUEÑA, DE BAJA ROTACION	PEQUEÑA	UNIDAD	PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO
14	FRESA ESFERA MEDIANA,DE BAJA ROTACION	MEDIANA	UNIDAD	PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO
15	FRESA ESFERA GRANDE DE BAJA ROTACION	GRANDE		PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO
16	FRESA DORADA PARA PULIR HALOGENO,FORMA DE LLAMA		UNIDAD	PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO
17	FRESA PARA TURBINA, CONO INVERTIDA	PEQUEÑA	UNIDAD	PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO

18	FRESA PARA TURBINA, CONO INVERTIDA	MEDIANA	UNIDAD	PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO
19	FRESA PARA TURBINA, CONO INVERTIDA	GRANDE	UNIDAD	PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO
20	FRESA ESFERA/REDONDA PEQUENA	PEQUEÑA	UNIDAD	PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO
21	FRESA ESFERA/REDONDA MEDIANA PARA TURBINA	MEDIANA	UNIDAD	PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO
22	FRESA ESFERA/REDONDA GRANDE PARA TURBINA	GRANDE	UNIDAD	PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO
23	FRESA TRONCOCONICA PARA TURBINA		UNIDAD	PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO
24	FRESA CILINDRICA LARGA PARA TURBINA	LARGA	UNIDAD	PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO
25	FRESA CILINDRICA CORTA PARA TURBINA	CORTA	UNIDAD	PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO
26	EJECTOR DE SALIVA	GOMA	UNIDAD	PAQUETE X 50 UNIDAD
27	MEPIVACAINA SIN EPINEFRINA	SOLUCION INYECTABLE 3 %	UNIDAD	TUBO PARA CARPULE MINIMO 1,8 ML
28	LIQUIDO REVELADOR ODONTOLOGICO	LIQUIDO	UNIDAD	FRASCO X 400 ML. MINIMO
29	LIQUIDO FIJADOR PARA PLACAS RADIOGRAFICAS	LIQUIDO	UNIDAD	FRASCO X 400 ML. MINIMO
30	LIDOCAINA CON EPINEFRINA	SOLUCION .Clorhidrato de lidocaina 36 mg.+Epinefrina 0,018 mg.	UNIDAD	TUBO PARA CARPULE MINIMO 1,8 ML.
31	OXIDO DE ZINC	POLVO x 50 gr.	UNIDAD	FRASCO X 50 GRAMOS
32	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE	COLOR A1	UNIDAD	JERINGA X 4 Gr como mínimo
33	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE	COLOR A2	UNIDAD	JERINGA X 4 Gr como mínimo
34	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE	COLOR B2	UNIDAD	JERINGA X 4 Gr como mínimo
35	CONOS DE GUTAPERCHA ACCESORIOS	R7	UNIDAD	CAJA
36	CONOS DE GUTAPERCHA ACCESORIOS	R8	UNIDAD	CAJA
37	AGUJA PARA JERINGA CARPULE	30 G-1	UNIDAD	CAJA X 100 UNIDADES, como mínimo
38	PLACAS RADIOGRAFICAS	ADULTOS	UNIDAD	CAJA X 100 UNIDADES, como mínimo
39	ADHESIVO FOTOPOLIMERIZABLE	LIQUIDO	UNIDAD	FRASCO X 5 ML. Como mínimo
40	LIMA HEDSTRON	1ra. SERIE	UNIDAD	CAJA X 6 Como Mínimo

41	LIMA HEDSTRON	2da. SERIE	UNIDAD	CAJA X 6 Como Mínimo
42	LIMA KERR	2da. SERIE	UNIDAD	CAJA X 6 Como Mínimo
43	LIMA KERR	1ra. SERIE	UNIDAD	CAJA X 6 Como Mínimo
44	PARAMONOFENOL ALCANFORADO	LIQUIDO	UNIDAD	FRASCO x 20 ML Como mínimo
45	ACIDO ETILENDIAMINOTETRAACETICO (EDTA) GOTA	LIQUIDO	UNIDAD	FRASCO GOTERO x 20 ML Como mínimo
46	TIRA/LIJA PARA PULIR DE PAPEL	TIRAS	UNIDAD	PAQUETE X 50 UNIDAD Como mínimo
47	Polvo para impresión. Alginato.	POLVO SOBRE GRANDE	UNIDAD	SOBRE
48	Yeso polvo	PIEDRA POLVO	KILO	PAQUETE X 1KILO
49	Yeso polvo	PARIS POLVO	KILO	PAQUETE X 1KILO
50	Cera Laminada	CERA ROSA	UNIDAD	PAQUETE
51	Acrilico termocurado, polvo	POLVO	KILO	PAQUETE X 1KILO
52	Acrilico Termocurado Liquido	LIQUIDO	LITROS	FRASCO
53	Separador acrilico - liquido	LIQUIDO	LITROS	FRASCO
54	Alambre para ortodoncia	0,9	UNIDAD	PAQUETE
55	Freson	FRESON PARA MANO	UNIDAD	UNIDAD
56	Vaselina - solida	50GR MINIMO	UNIDAD	FRASCO
57	DIENTES ANTERIOR SUPERIOR	COLOR 66 Y 65	UNIDAD	UNIDAD
58	DIENTES ANTERIOR INFERIOR	COLOR 66 Y 65	UNIDAD	UNIDAD
59	DIENTES POSTERIOR SUPERIOR	COLOR 66 Y 65	UNIDAD	UNIDAD
60	DIENTES POSTERIOR INFERIOR	COLOR 66 Y 65	UNIDAD	UNIDAD
61	PIEDRA POMEZ	POLVO 50GR MINIMO	KILO	FRASCO
62	ALCOHOL DE QUEMAR	frasco de 1 litro como minimo	LITROS	FRASCO

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442 .578 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia